



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

6 NOV 2013

Recibido.....1837.....Hs.

Exp. N°...28333.....100 % S.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**CREACION DEL SISTEMA PROVINCIAL DE
BOTONES ANTIPANICO Y CAMARAS DE VIGILANCIA**

ARTICULO 1º: Establézcase el SISTEMA PROVINCIAL DE BOTONES ANTIPANICO Y CAMARAS DE VIGILANCIA para hospitales, centros de salud, establecimientos educativos públicos y privados primarios, secundarios y terciarios, en el ámbito de la Provincia de Santa Fe con el objeto de dar una inmediata protección y asistencia a todas las personas que trabajen y/o concurran a dichas instituciones y perfeccionar la lucha contra la inseguridad.

ARTÍCULO 2º: El botón de pánico es un aparato conectado mediante un software a un Centro de Monitoreo que consta de tres botones, que al oprimirlo se genera una grabación de todo lo que está ocurriendo en el ambiente y se comunica en forma inmediata con el servicio de emergencia solicitado: un botón para el 911 -Sistema de atención a las emergencias- solicitando el inmediato requerimiento de intervención policial, quienes por la tecnología que se le suministrará al mencionado botón, sabrá exactamente la ubicación de las personas que padecen el hecho de inseguridad para actuar en forma urgente; otro botón para comunicar a los bomberos y otro para solicitar la emergencia médica.

ARTICULO 3º El sistema de cámaras de vigilancia externas se conectará al momento de pulsar el botón con las imágenes en vivo de las inmediaciones de las instituciones con el Centro de Monitoreo -en las localidades que cuenten con el mismo- o se activarán para grabar en aquellas que no cuente con esta mencionada tecnología.

ARTICULO 4º: La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Seguridad y/o quién lo reemplace en el futuro.

ARTICULO 5º: En cada establecimiento, institución u organismo del estado la Autoridad de Aplicación designará un responsable como tenedor del mecanismo y deberá ser asentado en un registro creado al efecto.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 6º: El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en un término de 30 (treinta) días a contar desde su publicación.

ARTICULO 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


DGP. GERMAN KARLOW
Diputado Provincial
BLOQUE
FRONTE RENOVADOR - 100% SANTAFESINO


BERNARDO DARÍO VEGA
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO


Dra. MARCELA ASBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE
FRONTE RENOVADOR - 100% SANTAFESINO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La inseguridad es un flagelo en nuestra sociedad y en particular en nuestra provincia. En los últimos tiempos hemos padecido cada vez más hechos delictivos y con niveles de violencia que han aumentado, como el recordado ataque a una enfermera y a una trabajadora de limpieza que fueron golpeadas y sufrieron heridas de arma blanca en horas del mediodía en un centro de salud que se encuentra en la intersección de las calles Ayacucho y Lehman, en el barrio Juventud Norte de la ciudad de Santa Fe, en donde los malvivientes se llevaron pertenencias de los trabajadores y una computadora.

Otro violento ataque padeció un alumno de 16 años a la salida de Escuela de Educación Técnica Profesional Manuel Belgrano, en pleno centro de la ciudad de Santa Fe en fecha 2 de octubre de este año.

También debemos mencionar los ataques violentos reiterados que han padecido personal que trabaja en el Hospital Roque Sáenz Peña en la ciudad de Rosario.

Asimismo cada vez son más frecuentes los robos en las escuelas, como lo padecido por la escuela N° 6.379 Domingo Silva, ubicada en Uriburu al 7500 en la ciudad de Rosario que en un año sufrió 10 robos. Y muchos de ellos también van acompañado de destrozos a las instituciones. Recordamos los daños que padeció el establecimiento donde funcionan el jardín 150 y el Colegio primario 1317 Juan Manuel de Rosas en el barrio el pozo de la ciudad de Santa Fe.





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Estos hechos vandálicos expresan una pérdida de respeto por lo institucional porque hasta hace algunos años, las escuelas eran espacios que quedaban al margen de este tipo de agresiones y en la actualidad pasaron a ser destinatarios de la bronca, de una forma de delito que tiende a apropiarse y a destrozar herramientas indispensables para la educación de los chicos.

Ante este escenario descrito en donde las escuelas y hospitales han quedado con niveles de exposición muy grandes, tenemos que desarrollar todo tipo de estrategias y medidas preventivas para combatir estos delitos. El Estado debe brindar seguridad como uno de los pilares básicos de una convivencia pacífica. Queremos vivir en paz.

Nosotros creemos que este sistema de protección ciudadana basado en tecnología orientada a la prevención reforzará las medidas de seguridad. De instaurarse este mecanismo los trabajadores de los Centros de Salud, Hospitales, Centros educativos públicos y privados, y los ciudadanos que concurren a los mismos estarán más seguros. Nos parece apropiado que el mecanismo de los botones antipánico debería constar con tres botones, uno para los bomberos, otro para la emergencia médica y otro para avisar en forma inmediata cualquier problema de inseguridad al 911 –Sistema de atención a las emergencias-. Asimismo consideramos que las cámaras de vigilancia deben de conectar las imágenes de las instituciones en vivo con el Centro de Monitoreo.

Debemos hacer todos los esfuerzos para combatir la inseguridad, y este sistema de botón antipánico o el de los teléfonos inteligentes que se pueden convertir "en un botón de pánico móvil con georeferenciación" es una medida que es concreta y necesaria contra el delito.

El botón de antipánico funciona de forma similar a los botones de pánico que ofrecen algunas compañías de vigilancia privada. Creemos que el Estado debe otorgar el mismo sin costo alguno. También es importante la adaptación de este sistema a los teléfonos celulares inteligentes, que deberá ir implementándose.

Es por todo lo expuesto que se presenta el presente Proyecto de Ley, cuya aprobación se solicita.


DGP. GERMAN KAHLOW
Diputado Provincial
BLOQUE
FRENTE RENOVADOR - 100% SANTAFESINO


BERNARDO DARÍO VEGA
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO


Dra. MARCELA AEBBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE
FRENTE RENOVADOR - 100% SANTAFESINO

